



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1191  
SALTA, 26 AGO 2022

Expediente N° 10.005/21

Cuerpos I, II y III

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Noventa y Un Centavos (\$ 28.487,91).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Biología, obrante de fs. 500 a 542 por la suma total de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Noventa y Un Centavos (\$ 28.487,91).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	180,00
R.0020.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	4.139,99
R.0020.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	3.471,20
R.0020.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$	1.500,00
R.0020.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	282,73
R.0020.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	5.139,00
R.0020.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	3.287,08
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	439,96
TRANSPORTE	\$	18.439,96



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1 1 9 1

SALTA, 2 6 AGO 2022

Expediente N° 10.005/21

Cuerpos I, II y III

TRANSPORTE	\$ 18.439,96
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.120,00
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.419,95
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ <u>1.508,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>28.487,91</u></b>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales